



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CSEL N° 26/2022.

VISTO:

El estado del concurso N° 68/20; el TEA A-01-00017513-3/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL N° 22/2020, la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público llamó a Concurso Público de oposición y antecedentes para la cobertura de dos (2) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 46 de la Ley 31 y art. 12 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM N° 23/2015.

Que, por Res. CSEL N° 27/2021 se fijó como fecha para la toma de la prueba de oposición escrita, que se desarrolló el día 2 de noviembre de 2021, a las 9:00 hs. en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099, de esta Ciudad.

Que, a través del Dictamen CSEL 09/2022 se propuso al plenario resolver las impugnaciones formuladas por los concursantes, e incorporar al concurso, los tres (3) cargos creados por la Ley 6.485 (BOCBA N° 6296 del 13/01/2022), modificatoria de la Ley 7, y la vacante generada por la Res. Pres. 570/2022, lo que fue ratificado por el Plenario el 12 de julio del corriente.

Que, seguidamente, se convocó a los concursantes a la entrevista personal fijándose las fechas para los días 8, 9 y 10 de agosto del corriente, (Res. PCSEL 24/2022, Anexo I).

Que, en este marco, se presentó Fernando Julián Oltra Santa Cruz (TEA A-01-00017513-3/2022), acreditando la imposibilidad de concurrir a su entrevista personal y solicitando que se lo faculte a llevarla a cabo bajo la modalidad *online*, a través de una video-conferencia.

Que, el Dr. Oltra Santa Cruz aduce que estará de licencia y se encontrará fuera de la Ciudad de Buenos Aires hasta el 13 de agosto de 2022, acontecimiento que acredita con copia de los tickets electrónicos (TEA A-01-00017513-3/2022).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Que, llegado a este punto, es importante destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, una vez finalizadas las etapas previas exigidas, es una facultad discrecional de esta Comisión fijar la fecha en la que se llevaran a cabo las entrevistas personales.

Que, no obstante lo expuesto, y teniendo especialmente en miras que la ausencia a las entrevistas personales implica la exclusión automática del concurso (cfr. Art. 36 del Reglamento aplicable), corresponde hacer lugar a lo solicitado, a efectos de que el concursante pueda contar con la posibilidad de presentarse a su entrevista.

Que, así las cosas, considerando la ausencia del peticionario, corresponde autorizarlo -excepcionalmente- a que desarrolle su entrevista personal en forma *online* a través de una video-conferencia en la misma fecha y horario dispuesto en la resolución PCSEL 24/2022, dejándose expresamente asentado que se encuentra bajo su exclusiva responsabilidad garantizar la conectividad durante el desarrollo de las mismas.

Por ello, conforme lo normado en la ley 31 y el Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM 23/2015; y en ejercicio de las funciones previstas por el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM 221/2019).

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES,
JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Fernando Julián Oltra Santa Cruz a desarrollar su entrevista personal en el concurso 68/20, a través de la modalidad *online*, conforme los términos reseñados en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, publíquese en la página web, notifíquese al interesado por correo electrónico, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CSEL Nro. 26/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

